



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 010-2023-MDY

Yura, 15 de marzo del 2023

FOR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo del 2023, ha acordado:

VISTOS: El Informe N° 00047-2023-MDY-GM/OGA-OC de la Oficina de Contabilidad, Informe N° 00036-2023-MDY-GM/OGA, de la Oficina General de Administración y el Proveído N° 00177-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la citada Ley Orgánica, en su artículo 20 establece entre las atribuciones del Alcalde numeral 11. Someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido;

Que, el artículo 54° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "fenecido el ejercicio presupuestal bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad

Que, mediante Informe N° 00047-2023-MDY-GM/OGA-OC, de la Oficina de Contabilidad, señala que en cumplimiento de la Directiva N°005-2020-EF/51.01 "Instructivo para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022" se ha elaborado los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio 2022, para el cumplimiento del artículo 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y remite los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio 2022 para su aprobación por el Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N° 00036-2023-MDY-GM/OGA, de la Oficina General de Administración, remite los Estados Financieros y Presupuestarios correspondiente al ejercicio 2022, para su aprobación ante el concejo municipal y que en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios" y el "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas", que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal 2022 y los periodos intermedios 2023" aprobados con la Resolución Directoral N° 010-2022-EF/51.1 establece que el plazo máximo para la presentación de la información financiera y presupuestaria de cierre del ejercicio fiscal 2022, vence indefectiblemente el 15 de marzo del 2023.

Que, mediante Proveído N° 00177-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal; remite Informe N° 00036-2023-MDY-GM/OGA, de fecha 06 de marzo del 2023 presentado por la Oficina General de Administración para conocimiento y aprobación en Sesión de Concejo.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de marzo del 2023,

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

YURA

🏠 Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

☎ 982 642 081

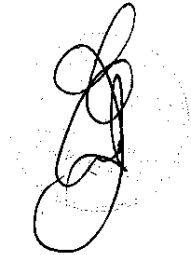
✉ municipio@muniyura.gob.pe

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, que como Anexo forman parte integrante del presente Acuerdo, en atención a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y a la Oficina de Contabilidad y las acciones a realizarse de acuerdo a la normativa, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

[Signature]
Abg. Pamela Alejandra Tejeda Zuzunaga
Jefe Oficina General de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

[Signature]
Mirtha Mavel Ruelas Casillas
ALCALDESA